



APRUEBA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ.

DECRETO ECONÓMICO N°: 6-2025

SANTIAGO, 20-01-2025

VISTO

Lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Adolfo Ibáñez, aprobados el 2 de mayo de 2016 y reducidos a escritura pública con fecha 3 de junio de 2016, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash; en el Decreto Orgánico N° 3/2020, que fija el Texto Refundido del Reglamento Orgánico General de la Universidad; en el Decreto Económico N° 5/2025, que Aprueba Política de investigación institucional de la Universidad Adolfo Ibáñez.

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Adolfo Ibáñez, como institución de educación superior, de acuerdo a la ley 21.091, tiene como finalidad la generación y desarrollo del conocimiento, sus aplicaciones, el cultivo de las ciencias, la tecnología, las artes y las humanidades; así como también la vinculación con la comunidad a través de la difusión, valorización y transferencia del conocimiento, además del fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones, con el objeto de aportar al desarrollo sustentable, al progreso social, cultural, científico, tecnológico de las regiones, del país y de la comunidad internacional.

Que, en este marco, y conforme a sus Estatutos, la Universidad Adolfo Ibáñez tiene como misión “entregar una educación que, basada en la libertad y en la responsabilidad personal, permita a sus estudiantes desarrollar la totalidad de su potencial intelectual y humano”, y que para esto asume el compromiso de “impartir una formación profesional con altos estándares académicos, contribuir a expandir las fronteras del conocimiento a través de investigación de alto nivel y transferir estos conocimientos para beneficio de la sociedad”.

Que, en este contexto, la Universidad Adolfo Ibáñez entiende que esta misión es imposible de cumplir integralmente sin el apoyo directo a la investigación, a su quehacer y a quienes la realizan, considerando todas las disciplinas del saber que se desarrollan en la universidad a través de la investigación individual y asociativa, con alcance disciplinar, multi e interdisciplinar, promoviendo la colaboración entre los investigadores, las redes internacionales y su impacto, y resguardando siempre la vinculación con el quehacer docente y formativo de la Universidad.

Que, la Universidad asume el compromiso de ejecutar acciones que aseguren un entorno adecuado que permita el desarrollo de una investigación bajo estándares éticos y de integridad científica de alta calidad y excelencia académica.

Que, la actualización de la Política de Investigación Institucional permite otorgar un sentido y sello a dicho proceso, acorde a los valores y principios rectores de la Universidad.

Que el contenido de la Política que por el presente Decreto se aprueba, ha sido propuesta por la Vicerrectoría Académica, elaborada mediante un trabajo liderado por la Dirección de Investigación Institucional con colaboración de los Directores de Investigación de las Facultades y Escuelas y diferentes representantes de áreas centrales la Universidad.

Que, por medio de Decreto Económico N° 5/2025, se aprobó la Política de investigación institucional de la Universidad Adolfo Ibáñez.

La necesidad de rectificar el texto aprobado, de conformidad con lo informado por la Vicerrectoría Acedémica.

Que, revisados los antecedentes por la Secretaría General, ésta da cuenta de su conformidad con la normativa general e interna de la Universidad;

Atendidas las facultades que me confieren los estatutos de la Universidad Adolfo Ibáñez

DECRETO

1° APRUÉBASE la siguiente Política de Investigación Institucional de la Universidad Adolfo Ibáñez:

“POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

CONTEXTO

La investigación es un pilar central en el desarrollo de la UAI, donde se integra activamente el mundo académico, estudiantil y el medio externo, incluyendo el sector productivo y la sociedad civil. Esta actividad busca promover una reflexión crítica y rigurosa, profundizando en la generación de conocimiento en diversas disciplinas y contribuyendo a la formación integral de nuestros estudiantes.

La investigación que se realiza en la UAI se lleva a cabo en cada unidad académica y también de manera transversal e interdisciplinaria, movilizando a todos los actores en la búsqueda continua de nuevo conocimiento para enfrentar preguntas, identificar soluciones y aprovechar oportunidades en entornos cada vez más desafiantes.

La investigación en la UAI se realiza al alero de los valores institucionales de libertad y responsabilidad individual. Esto implica un enfoque que fomenta la libertad de pensamiento, la discusión abierta y el respeto por las ideas divergentes, así como un fuerte respeto a los principios de la ética en el trabajo investigativo. Los resultados y conclusiones de las investigaciones se someten al escrutinio y la crítica de la comunidad académica, asegurando así la integridad del proceso.

La generación de conocimiento en la UAI no sólo se valora por su contribución intelectual, sino también por su impacto social y formativo. La transferencia de saberes hacia los estudiantes crea un ambiente de reflexión, debate e investigación continua, que también se extiende hacia el entorno social y productivo a través de múltiples colaboraciones y avance de una investigación aplicada que responde a los desafíos del entorno local y global. Así, la investigación se entiende como una contribución tanto al desarrollo académico-disciplinario, al proceso formativo de sus estudiantes, como a la sociedad en su conjunto en sus ámbitos públicos y privados.

Para los investigadores de la UAI, el desafío radica en crear conocimiento que, de manera directa o indirecta, aporte a la comprensión y el desarrollo sostenible de la sociedad, así como contribuya al fomento de la curiosidad y el pensamiento crítico entre estudiantes y académicos. Este enfoque integral en la investigación permite a la UAI mantener un compromiso fuerte con la calidad académica y el impacto social, consolidándose como una institución de educación superior que no solo forma profesionales competentes, sino también ciudadanos responsables y críticos.

Finalmente, la UAI aspira a entregar una formación de vanguardia a través de un modelo educativo innovador y un

cuerpo académico que desafía las fronteras del conocimiento. En este sentido la investigación que se realiza desde la UAI permite posicionar a la Universidad dentro de las mejores Universidades a nivel nacional y Regional y de esta forma atraer – y mantener – profesores con reconocimiento global en sus áreas del saber y a estudiantes que quieran avanzar no solo en una robusta formación académica, sino que en adquirir herramientas que les permitan anticiparse a los desafíos del futuro y co-crear soluciones innovadoras a través del conocimiento científico-tecnológico.

OBJETIVO

El objetivo general de la política de investigación de la Universidad Adolfo Ibáñez es incentivar, promover y apoyar las actividades de investigación, en todas las áreas del saber que se imparten en la Universidad, otorgando un entorno institucional que favorezca generación de nuevo conocimiento de calidad, impacto y excelencia y, al mismo tiempo, reconozca la labor de quienes la realizan, manteniéndose fiel a su modelo educativo.

Los objetivos específicos de la política son:

1. Establecer las bases para posicionar a la UAI como una institución que realiza investigación de excelencia e impacto, tanto a nivel nacional como internacional.
2. Establecer los principios que orientan la institucionalidad de modo de fomentar el desarrollo de investigación de alto nivel e impacto y facilitar la gestión y ejecución de la investigación al interior de la UAI, en coordinación con las unidades académicas, así como las áreas de apoyo.
3. Proveer herramientas para el desarrollo de la investigación institucional a diferentes niveles, tanto por parte de nuestro cuerpo académico como de las y los estudiantes, a nivel de pre y postgrado.
4. Fomentar la transferencia de la investigación a nivel de la docencia, tanto en pregrado como postgrado.
5. Apoyar el avance de la investigación asociativa y multi e interdisciplinaria, a través de la colaboración entre investigadores de las unidades académicas y la promoción de vínculos nacionales e internacionales, que permitan incrementar el impacto de la investigación.
6. Apoyar la conexión entre los resultados de la investigación fundamental y la investigación aplicada.
7. Establecer directrices y mecanismos de seguimiento para los productos resultantes de la creación artística y la investigación en el ámbito de las artes, promoviendo su desarrollo y valorización en el contexto académico y de investigación.
8. Promover la existencia de instancias que apoyen la visibilización de las actividades de investigación al interior de nuestra comunidad universitaria, favoreciendo así que se reconozca al quehacer investigativo de nuestros docentes, estudiantes y profesionales, así como apoyar a la disseminación del conocimiento en la sociedad.
9. Promover la articulación entre la investigación y su entorno, fomentando la visibilidad y la vinculación con el medio, así como generando colaboraciones, alianzas y/o proyectos estratégicos que contribuyan al desarrollo y entendimiento de la sociedad. Esto en coordinación y sinergia con la Política de Innovación y Transferencia Tecnológica institucional.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA

A continuación, se indican algunos principios orientadores que permitan entregar lineamientos generales a las unidades académicas y hacer sinergia con los desafíos y oportunidades institucionales en cuanto a la investigación:

1. Sobre los investigadores y su afiliación

Se entiende por Investigador UAI a aquel académico que recibe asignación horaria para realizar actividades de investigación y cuya productividad y contribución es evaluada de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de investigación o de Contribución Intelectual, de cada unidad académica.

La investigación en la UAI es realizada por los investigadores quienes tienen una afiliación a las unidades académicas, entendidas como las Escuelas y Facultades de la Universidad, o bien a los centros de investigación y desarrollo de la universidad.

Se espera que los investigadores UAI publiquen artículos u otras obras en revistas o plataformas de corriente principal que cuenten con reconocimiento de pares. Adicionalmente, se espera que participen en proyectos financiados por fondos concursables externos a la universidad, participen de manera activa en redes nacionales e internacionales y en actividades de difusión científica propias de la(s) disciplina(s) en la(s) que investigan y que contribuyan a la formación de jóvenes investigadores.

El investigador UAI deberá declarar su afiliación a la UAI en todos los productos que sus actividades de investigación produzcan, de acuerdo con los lineamientos que la Dirección de Investigación Institucional defina. En el caso de académicos cuyos contratos de trabajo establezcan exclusividad, no podrán incluir otras afiliaciones a menos que cuenten con autorización expresa de la VRA.

2. Sobre las áreas de investigación

La UAI apoya la investigación en todos los ámbitos del conocimiento, promoviendo la libertad académica y permitiendo que los investigadores elijan sus temas de investigación. Esta libertad se basa en valores de excelencia, responsabilidad, pluralismo, respeto e integridad que guían a la institución. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad puede declarar áreas de investigación prioritarias, respecto de las cuales podrá desarrollar acciones de apoyo específicas.

En todo caso, la Universidad aspira a lograr un adecuado equilibrio entre la investigación que se desarrolla en torno a las áreas estratégicas y aquellas que se desarrollan por la libre iniciativa de sus investigadores.

3. Sobre los centros de investigación

La universidad podrá constituir centros de investigación, los que podrán estar afiliados a una o a más unidades académicas, y podrán organizarse en torno a una o más disciplinas. Su funcionamiento estará normado por un Reglamento dictado específicamente para dichos efectos.

4. Estándares mínimos que debe cumplir las actividades de investigación

Toda la investigación que se realice en la universidad debe adherirse a altos estándares éticos, de originalidad, integridad y rigor científico, cumpliendo con los criterios de calidad reconocidos por las comunidades académicas, científicas y tecnológicas a nivel nacional e internacional.

La UAI considera dentro de sus deberes fundamentales el resguardo de la ética, bioética y bioseguridad dentro de todas las investigaciones en éstas realizadas. La universidad velará porque todos los procesos relacionados con la investigación cumplan con estándares éticos elevados, respetando los valores institucionales y las normativas internas y externas, nacionales e internacionales que apliquen, como la Declaración de Singapur.

Toda investigación realizada por la Universidad o sus académicos que incluya personas o animales como sujetos de estudio debe asegurar la protección de la dignidad y derechos de los participantes, evitar riesgos de daño físico o psicológico, garantizar la decisión voluntaria de participación y proporcionar consentimiento informado sobre los objetivos y procedimientos. Además, la información recolectada no puede ser utilizada en perjuicio de los involucrados y se debe respetar su derecho a la privacidad. Dichas investigaciones requieren del análisis y aprobación del Comité de Ética de la Investigación, en el caso que corresponda y deben cumplir con las normativas del Manual de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y otros procedimientos establecidos por la Universidad.

5. Impacto de la investigación

Aunque no limitada exclusivamente a este propósito, la investigación en la UAI debe proyectarse ligada a los intereses y necesidades del país y del mundo, en cuanto a responder preguntas fundamentales que estén en la frontera del conocimiento, contribuir al debate responsable en materias de políticas públicas y desarrollar soluciones o identificar oportunidades en beneficio de la sociedad.

La universidad, a través de la Dirección de Investigación Institucional, hará un seguimiento de indicadores que permitan evaluar el impacto de la investigación que realizan sus académicos, considerando, a lo menos, información de indicadores bibliométricos.

6. Evaluación de la productividad en investigación

La Universidad llevará a cabo evaluaciones periódicas de los resultados de investigación de sus investigadores y unidades académicas de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos de Investigación (Reglamentos de contribución intelectual). Aunque los criterios de evaluación se basan en un marco general común, se adaptarán para considerar los estándares nacionales e internacionales específicos de cada área, Facultad o Escuela.

7. Promoción activa de la investigación colaborativa y asociativa

La UAI apoya y alienta que sus investigadores e investigadoras realicen trabajos colaborativos entre sí con el fin de potenciar la investigación asociativa, inter y multidisciplinaria y en red, vinculándose también con investigadores de otras universidades o instituciones que realicen investigación de excelencia a nivel nacional e internacional, maximizando así el impacto de la investigación, su alcance y calidad.

8. Relación entre investigación y docencia

La generación de conocimiento en la UAI no sólo se valora por su contribución intelectual, sino también por su impacto social y formativo. En particular, la transferencia de saberes hacia los estudiantes crea un ambiente de reflexión que enriquece el proceso formativo de los estudiantes, y contribuye al desarrollo de las competencias

genéricas. Es por ello que la actividad de investigación no puede realizarse de manera totalmente aislada e independiente de la docencia.

La universidad valora especialmente que los investigadores realicen actividades de docencia tanto en pregrado como postgrado pues ello permite integrar los conocimientos, metodologías y avances generados en la investigación al proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conecta a los estudiantes con lo que se está discutiendo en la frontera del conocimiento, y a la vez contribuye al desarrollo de habilidades críticas, reflexivas y creativas, entre otras.

Adicionalmente, la universidad promueve que los investigadores participen en actividades destinadas a la formación de estudiantes en investigación incluyendo de manera especial, la Dirección de Tesis u otra actividad final de graduación.

La universidad aspira a alcanzar un adecuado equilibrio entre las actividades y requerimientos de docencia y de investigación. Al menos una parte de la investigación debe tener como propósito apoyar y enriquecer el proceso formativo de las y los estudiantes tanto de pregrado como postgrado.

9. Relación entre la investigación fundamental y la investigación aplicada

La universidad debe generar acciones para vincular la investigación fundamental con la investigación aplicada, manteniendo la importancia y el apoyo a la investigación fundamental, promoviendo un balance y respetando los intereses propios de los investigadores, en coherencia con los planes estratégicos de las unidades académicas y de la universidad.

10. Financiamiento mixto

La universidad promueve un sistema mixto de financiamiento de las actividades de investigación, el que combina recursos aportados directamente por la universidad con recursos externos, a partir de fondos concursables nacionales o extranjeros, proyectos desarrollados con empresas, el Estado u otros organismos públicos o privados, entre otras posibles fuentes de financiamiento.

Para ello, la universidad se compromete a proporcionar recursos que fortalezcan las trayectorias investigativas de sus académicos, mantengan y mejoren la infraestructura necesaria, como laboratorios y bibliotecas y sistemas de gestión e información científica, y mantengan una política activa de reclutamiento de investigadores, brindando apoyo en todas las etapas de su trayectoria.

Este presupuesto debe ser complementado con recursos que los investigadores o las unidades académicas obtengan a partir de proyectos de investigación. La universidad, a través de la Dirección de Investigación Institucional, apoyará la postulación a proyectos y se incentivará a los investigadores y equipos de proyecto a buscar financiamiento externo mediante su participación en convocatorias públicas y privadas. La Universidad espera que todo investigador que tiene 135 o más horas de carga de investigación, postule anualmente al menos a un proyecto con financiamiento externo (tipo ANID, como por ejemplo, Fondecyt / Fondef o similar nacional o internacional) en calidad de investigador principal, a menos que tenga un proyecto que estará vigente el año siguiente. En el caso de investigadores con carga entre 45 y 135 horas, podrán postular en calidad de Co-Investigador. Cada unidad académica podrá establecer al respecto, condiciones adicionales o más estrictas a través de su reglamento de investigación.

Parte de los ingresos que se obtengan a partir de los proyectos de investigación, se destinarán a un fondo que se reinvertirá en el apoyo transversal a la investigación en la universidad, generando así un círculo virtuoso que provea de recursos para el continuo fortalecimiento de la investigación.

Todos los proyectos de investigación que permitan solicitar gastos de administración indirectos (u *overhead*) deberán hacerlo de acuerdo con lo establecido en la Política de *overhead* para proyectos de investigación y desarrollo (I+D) de la Universidad,

11. Internacionalización de la investigación

La investigación es un área esencialmente internacional, dado que no es posible crear conocimiento de manera desconectada o aislada. La investigación es un área sin fronteras que se potencia funcionando a través de redes que se tienen que estar permanentemente enriqueciendo y renovando. Para el desarrollo de la investigación, es fundamental la colaboración con investigadores extranjeros, la generación y fortalecimiento de redes y convenios internacionales, así como de programas que apoyen y fortalezcan la investigación con mirada global. La valoración, reconocimiento y estimulación de esta actividad se materializa a través del fomento de nuevas iniciativas de cooperación de carácter internacional e idealmente inter o multidisciplinarias.

12. Incorporar la perspectiva de género en la investigación

Promover la igualdad de género en la investigación es esencial para asegurar la diversidad de enfoques en la generación de conocimiento. La Dirección de Investigación Institucional, alineada a la Política de Igualdad de Género institucional, velará por proponer e implementar acciones que permitan incorporar la perspectiva de género en la actividad investigativa de la universidad, así como promover la participación y visibilidad de mujeres en investigación.

ALCANCE

La presente política está dirigida a toda la comunidad UAI, sus cuadros directivos superiores, autoridades, colaboradores/as, académicos/as y estudiantes de pre y postgrado. Su alcance se extiende principalmente a académicos y estudiantes que realizan investigación, y al equipo de colaboradores que realizan tareas de apoyo a la actividad de investigación, contribuyendo así al logro de la misión institucional.

LINEAMIENTOS ORGANIZACIONALES

- La Vicerrectoría Académica (VRA) es la entidad responsable de garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos de la universidad, abarcando tanto la docencia como la investigación.
- Para facilitar el desarrollo de actividades investigativas, la VRA cuenta con la Dirección de Investigación Institucional (DII), que se encarga de coordinar las actividades de investigación a nivel institucional. Como tal, es responsable de gestionar, apoyar y difundir las actividades de investigación que se realizan al interior de la universidad, generar redes de colaboración entre investigadores y con otras institucionales nacionales e internacionales, y hacer seguimiento del cumplimiento de los planes y metas que la universidad ha definido en esta área.

- Las Facultades y Escuelas de la UAI son esenciales para el desarrollo de las actividades de investigación, ya que sus académicos generan, desarrollan y lideran líneas de investigación en colaboración con sus pares o redes nacionales e internacionales, involucrando también a estudiantes de pre y postgrado en sus proyectos. Cada unidad académica cuenta con un representante designado por el Decano/a o Decana, quien actúa como enlace entre la Dirección de Investigación Institucional (DII) y la respectiva unidad académica. Se espera que este director o directora de investigación tenga una destacada trayectoria en el ámbito investigativo y desempeñe funciones tanto dentro de la facultad o Escuela como en coordinación con la DII.
- Cada unidad académica contará con un Reglamento de Investigación o Reglamento de Contribución Intelectual, que servirá para definir los estándares de productividad mínima que se espera de los investigadores, así como también para evaluar su desempeño.
- Se constituirá en la Universidad un Comité Ético de Investigación, el que será responsable de proteger los derechos, la seguridad y el bienestar de los sujetos de investigación; de velar por el cumplimiento y difusión de las normas éticas y bioéticas aplicables a las investigaciones realizadas al interior de la universidad y de apoyar la gestión e implementación de medidas que faciliten y aseguren el cumplimiento de aspectos éticos y bioéticos en proyectos o en el desarrollo de dichas investigaciones. De este modo y a través de este comité, la universidad, además de cumplir con los requerimientos de la ley y de ANID, asume la responsabilidad de velar por que todas las investigaciones que se llevan a cabo con el patrocinio institucional cumplen con lo establecido en la ley vigente, respetando tanto los derechos humanos como los de los animales
- Se constituirá un Comité de Investigación integrado por la Directora de Investigación Institucional y todos los Directores de Investigación de las Escuelas y Facultades. Su rol será planificar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones definidas de acuerdo con sus planes estratégicos.
- La postulación a proyectos que requieran de patrocinio institucional deberá contar con la autorización de la Vicerrectoría de Finanzas y Gestión, de la Vicerrectoría Académica, de Secretaría General y del Decano/a de la unidad académica a la que pertenezca el investigador. Estas unidades podrán requerir de autorizaciones adicionales.

PRINCIPALES INICIATIVAS

1) Apoyo a la realización de investigación con impacto

La DII por sí misma, y en conjunto con otras áreas transversales de la Universidad, así con las distintas unidades académicas, realizará actividades tendientes a apoyar a que las publicaciones y otros productos de los investigadores, tengan alto impacto en la comunidad científica. Algunas de estas actividades son:

- Promover/Organizar de manera conjunta con otras áreas de la universidad, actividades que promuevan la investigación colaborativa ya sea dentro de la UAI como profundizando la colaboración con socios estratégicos que incrementen el impacto de la investigación.
- Promover/Organizar programas de mentoría para conectar investigadores jóvenes con investigadores consolidados, para fomentar la transferencia de conocimiento.
- Generación de material e implementación de talleres para orientar a los investigadores en la selección de

revistas a las que enviarán sus artículos (u otros productos), considerando el área e impacto de la revista, así como también informándoles en torno a los problemas de recurrir a revistas predatorias (o potencialmente predatorias).

- Apoyo documental a la investigación: servicio implementado por la Dirección de Bibliotecas para apoyar a los investigadores en la búsqueda de referencias bibliográficas.
- Talleres realizados por la DII, en conjunto con la Dirección de Bibliotecas, para capacitar a los investigadores en el uso de motores de búsqueda bibliográfica.

2) Fomento de la investigación colaborativa e inter, multi y transdisciplinaria

La DII coordinará la realización de actividades que promuevan el diálogo y la colaboración entre investigadores de distintas disciplinas para abordar problemas complejos y emergentes, tales como:

- Organizar un Laboratorio de Proyectos con sesiones de trabajo en las que investigadores de distintas áreas trabajen juntos para abordar un problema desde distintas perspectivas.
- Diseñar convocatorias de financiamiento a proyectos que requieran la participación de al menos dos o tres disciplinas distintas.
- Adicionalmente se revisará el Reglamento de Centros.

3) Programa de Apoyo a la Investigación UAI (PAI-UAI)

Como parte del desarrollo de la DII, desde el año 2016 existe el Programa de Apoyo a la Investigación (PAI-UAI), cuyo objetivo general es promover y apoyar la investigación al interior de nuestra universidad, realizada tanto por académicas y académicos como por estudiantes de pre y postgrado UAI. Este programa mantendrá las líneas de apoyo concursable y no concursable.

i) PAI-UAI Fondos Concursables: Son instrumentos de apoyo financiero que se otorgan con un cronograma definido, en una o dos convocatorias anuales, dependiendo del fondo. El fondo deberá considerar diversas líneas dirigidas a investigadores que se encuentran en distintas etapas de su carrera como investigador (inicial, consolidado, etc). Adicionalmente, contará con fondos destinados a promover la conformación de redes nacionales e internacionales, la formación de estudiantes en investigación y la adquisición o mantención de equipamiento. En caso de existir áreas disciplinarias o temáticas que la universidad quiera promover, podrá generar líneas dirigidas a apoyar proyectos en esas áreas. El proceso de postulación debe considerar la presentación de un proyecto de investigación de acuerdo con la definición del carácter del fondo y debe realizarse a través de la página web institucional, Los criterios de adjudicación deben estar definidos de manera clara en las bases de cada concurso. El número de proyectos adjudicados dependerá de la disponibilidad presupuestaria y las definiciones estratégicas referidas en las bases. y a través del sitio <https://pai.uai.cl/> o su equivalente especialmente desarrollado para este programa. El número de proyectos adjudicados dependerá de la disponibilidad presupuestaria y las definiciones estratégicas referidas en las bases.

ii) PAI-UAI Fondos No Concursables (o de ventanilla abierta): son instrumentos de apoyo a la investigación que se otorgan todo el año y de acuerdo con solicitudes realizadas por los investigadores o de acuerdo con lo establecido en las bases. Se privilegiará la existencia de fondos tendientes a apoyar el proceso de publicación de artículos (edición, traducción, selección de journals, etc), la participación en actividades para difundir los resultados de investigación y conformación de redes. El número de solicitudes financiadas dependerá de la disponibilidad presupuestaria y las definiciones estratégicas de la DII.

Todas estas herramientas de apoyo deberán ser públicas e informadas a toda la comunidad que realiza investigación o de acuerdo con el público objetivo definido. Se utilizará la página web de la UAI para su difusión, así como todos los canales que la DII determine.

4) Sobre el Patrocinio Institucional

El Patrocinio Institucional de la Universidad es esencial para apoyar a sus académicos en la obtención de fondos para investigación, reconociendo la calidad de sus proyectos. Este patrocinio implica un compromiso de la Universidad con los organismos financiadores y los investigadores, asegurando que las propuestas cumplan con los marcos éticos, legales/financieros y de calidad que exige la institución.

Para acceder a este patrocinio, es necesario que las bases de la convocatoria nacional o internacional y la propuesta sean aprobadas internamente, siendo responsabilidad del postulante velar por el cumplimiento de los plazos de entrega de la información a la DII para su revisión y gestión del flujo de aprobación pertinente.

La universidad otorgará patrocinio institucional a aquellos proyectos que cuenten con la autorización de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Finanzas y Gestión, del Decano/a de la unidad a la que pertenece el académico y de Secretaría General, pudiendo definirse otros requerimientos adicionales, los que serán informados oportunamente.

5) Apoyo a la postulación de proyectos de investigación

Con el objetivo de apoyar la postulación a proyectos de investigación financiados con fuentes externas, la DII será responsable de:

- Informar oportunamente a los investigadores de la universidad, o a los estudiantes, si corresponde, de las convocatorias y de los plazos para postular.
- Realización de talleres para informar sobre las características de las convocatorias y capacitar a los investigadores y/o estudiantes, cuando corresponda, respecto del proceso de postulación.

Gestionar la entrega de Patrocinio Institucional, siempre y cuando el proyecto cuente con todas las autorizaciones que la universidad requiere.

6) Apoyo a la gestión de proyectos de investigación institucionales

A través de la Unidad de Gestión de Proyectos Institucionales, la DII apoyará en los procesos de gestión institucional para la ejecución de los proyectos, utilizando para ello las herramientas y plataformas digitales diseñadas para este fin. Esta unidad deberá trabajar en coordinación con las unidades académicas a través de sus equipos encargados de la gestión de proyectos o directamente con los académicos y académica.

La Unidad de Gestión de Proyectos institucionales deberá coordinarse también con la Unidad de Control Financiero de Proyectos, con el objetivo de facilitar la vinculación con los investigadores y monitorear el cumplimiento directo de los PAI-UAI, así como la gestión documental necesaria durante la adjudicación, ejecución y cierre de los proyectos.

7) Formación, consolidación e institucionalización de redes de investigación nacionales e internacionales

La DII, en conjunto con la Dirección de Relaciones Internacionales de la universidad propenderá a generar e implementar actividades que permitan la formación, consolidación e institucionalización de redes de investigación tales como:

- Levantamiento de las redes de investigación nacionales e internacionales en las que participan los investigadores UAI, con el objetivo de identificar oportunidades para apoyar la institucionalización de la red a nivel UAI, apoyar las actividades de la red, e identificar otros investigadores que se podrían integrar.
- Identificar redes o consorcios de investigación existentes, a los que la universidad de podría integrar, y promover la participación de los investigadores UAI.

- Formalizar y promover la firma de convenios de colaboración con instituciones claves, tales como universidades, centros de investigación y otras organizaciones, que compartan objetivos comunes.
- Organizar o apoyar la organización de seminarios u otras actividades en las que participen expertos de diferentes países para compartir sus investigaciones.
- Promoción de programas de movilidad académica para investigadores y estudiantes.

8) Evaluación de la productividad en investigación

Anualmente se evaluará la productividad en investigación en base a lo establecido en los Reglamentos de Investigación o de Contribución Intelectual de cada unidad académica. Serán los Decano/as los responsables de que esta evaluación se implemente.

9) Sobre la creación artística

Se elaborarán lineamientos institucionales que permitan la comprensión, evaluación y seguimiento de los productos resultantes de los procesos de creación artística, con el fin de establecer posteriormente, directrices claras para su desarrollo y promoción, en el contexto de la investigación.

10) Reconocimiento de logros en investigación

Con el objetivo de reconocer y celebrar los logros en investigación de los integrantes de la Comunidad, la UAI implementará un sistema de reconocimiento para aquellos que demuestren alta productividad científica, distinguiendo entre disciplinas, y además en la etapa del ciclo de vida en que se encuentra el investigador, reconociendo no solo a investigadores consolidados en su carrera, sino también a investigadores jóvenes, que se encuentran en etapas iniciales de sus carreras.

11) Transferencia de investigación a la docencia

La DII, en conjunto con la Dirección de Docencia institucional promoverán y apoyarán la realización de actividades que faciliten que el proceso formativo de los estudiantes se enriquezca a partir de la actividad investigativa. Para ello, se realizarán actividades tales como:

- La Dirección de Docencia Institucional, con la colaboración de la DII y en coordinación con las distintas unidades académicas, apoyará la generación de espacios, en los planes de estudio, para que los estudiantes puedan involucrarse en actividades de investigación.
- La DII fomentará y generará espacios para la participación de estudiantes en investigación.
- Coordinar apoyos y financiamiento a proyectos que investiguen sobre innovaciones docentes y distintos aspectos de la docencia.
- La Dirección de Docencia institucional realizará talleres destinados a capacitar a los investigadoresdocentes para traspasar su experiencia como investigador al aula.
- La Dirección de Docencia institucional, en conjunto con la DII organizarán espacio de encuentro para que investigadoresdocentes compartan experiencias, ideas y casos de éxito sobre cómo integrar su investigación a la docencia.

12) Difusión de la actividad investigativa de la universidad

La DII elaborará e implementará un plan de comunicaciones que permita difundir interna y externamente las actividades de investigación que se realizan en la universidad, así como también los logros y publicaciones

destacadas de sus académicos y académicas.

Anualmente la DII organizará la Semana de la Investigación UAI, en la que se visibilizará la investigación que se realiza en la UAI, se organizarán espacios de encuentro entre investigadores, estudiantes y comunidad general, se generarán actividades de aprendizaje en áreas y temas de interés, se fortalecerán y/o crearán vínculos con socios estratégicos que colaboran en la investigación universitaria, así como otras acciones que permitan reconocer, posicionar y vincular la investigación que se realiza en la universidad, su quehacer e impacto, con toda la comunidad universitaria.

13) Gestión de la información científica

La universidad, a través de la DII, implementará un sistema de gestión de datos que permita, el monitoreo de indicadores de la investigación y de la productividad científica de los investigadores UAI.

Adicionalmente, la DII se encargará de recopilar, organizar, analizar y difundir la información relacionada con la producción científica de la Universidad y de sus investigadores.

14) Infraestructura y Laboratorios

La DII integrará el Comité de Infraestructura de la universidad, con el objetivo de mantenerlo informado respecto de los requerimientos y del estado y disponibilidad de los distintos espacios disponibles a investigación. Adicionalmente, participará de manera activa en la elaboración de los planes de acción y en su ejecución, cuando corresponda.

Adicionalmente, los laboratorios de la universidad deberán cumplir con la normativa de seguridad establecida por la universidad, lo que será verificado por la DII con periodicidad anual.

15) Vinculación con el entorno de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

La DII será la responsable de articular las diversas acciones en materias de vinculación con el medio y comunicaciones a nivel central y de unidades académicas, que refuercen el posicionamiento de la investigación, para lo que deberá coordinarse con la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Experiencia y Sustentabilidad. Asimismo, deberá mantener la vinculación con el sistema nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI), las entidades públicas y privadas que le son parte, y con toda institución pública o privada que promueva, impulse y apoye la investigación en el país. Deberá ser la contraparte de ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo) en procesos institucionales, así como de otras Agencias y organismos públicos que lo requieran.

RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectoría Académica:** responsable de supervisar la implementación de la Política de Investigación y de liderar la evaluación de su implementación.
- **Dirección de Investigación Institucional:** es la principal responsable de la implementación de la política de investigación a nivel institucional. Adicionalmente, cumple un rol articulador con las estrategias de investigación de cada una de las Facultades y Escuelas, apoyándolas en lo que sea necesario. Finalmente, es la responsable de la gestión de los indicadores de investigación de la Universidad.

- **Directores de Investigación de Escuelas y Facultades:** cumple un rol de enlace entre la DII y la unidad académica. Es responsable de articular iniciativas de investigación al interior de sus E/F y de apoyar el proceso de evaluación de los investigadores. Además, integran, junto a la DII el **Comité de Investigación:** responsable de apoyar a la DII en la implementación de esta política y en la elaboración y seguimiento de los planes de acción que se definan.
- **Comité Ético de Investigación:** responsable de entregar los Certificados de Ética que requieran los proyectos de investigación y de apoyar la gestión e implementación de medidas que faciliten y aseguren el cumplimiento de aspectos éticos y bioéticos en proyectos o en el desarrollo de dichas investigaciones.
- **Unidad de Gestión de Proyectos Institucionales,** perteneciente a la DII: responsable de apoyar en los procesos de postulación y gestión institucional para la ejecución de los proyectos. Esta unidad deberá trabajar en coordinación con las unidades académicas a través de sus equipos encargados de la gestión de proyectos o directamente con los académicos y académica.
- **Unidad de Control Financiero de Proyectos:** dependiente de la Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Finanzas y Gestión, se encarga de supervisar la correcta ejecución presupuestaria de proyectos concursables adjudicados, de responsabilidad institucional financiados por terceros, que posean normas específicas para la rendición de los gastos ejecutados, con el fin de minimizar los riesgos financieros a los que se ve expuesta la Universidad por el desarrollo de dichas iniciativas.
- **Dirección de Relaciones Internacionales:** apoyar la vinculación internacional de los investigadores UAI, la materialización de convenios de colaboración internacional, conformación de redes internacionales, búsqueda y promoción de oportunidades de movilidad internacional y convocatorias.
- **Dirección de Biblioteca:** apoyar a la generación, mantención y disposición de recursos bibliográficos y de información científica que faciliten el quehacer de la investigación. Adicionalmente, apoyan y acompañan a los investigadores en la búsqueda, gestión y publicación de información de manera eficiente a través de diversas iniciativas, tales como Asesoría Documental a la Investigación (ADI).
- **Dirección de Docencia Institucional:** apoya en la implementación de las acciones de transferencia de investigación a la docencia.
- **Dirección de Innovación y Transferencia tecnológica:** apoya a los investigadores en la protección de resultados de investigación y en la Transferencia de resultados de investigación. Así como en la coordinación de proyectos estratégicos individuales e institucionales que apunten a la transferencia de conocimiento a terceros.
- **Dirección legal:** perteneciente a Secretaría general, cumple un rol de generar y gestionar los documentos legales en los cuales la UAI suscriba compromisos con terceros en relación con las actividades de

investigación, así como apoyar en la revisión de Bases para la postulación de proyectos de investigación, y toda revisión legal que se requiera para la correcta ejecución de los proyectos.

- **Dirección de Comunicaciones:** tanto a nivel institucional, como de las unidades académicas, la vinculación con las áreas de comunicación, permiten amplificar la difusión del quehacer de la DII y de las investigaciones que se realizan desde las unidades académicas o grupos de investigación.

MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Como mecanismos de aseguramiento de la calidad se utilizarán los siguientes:

- Evaluación periódica del desempeño de los investigadores UAI por parte de sus respectivas facultades.
- Verificación del apego a estándares éticos en la investigación, mediante la validación de los métodos por parte del Comité Ético de investigación.
- Apoyo preventivo y control administrativo de los proyectos institucionales por parte de la Dirección de Investigación Institucional.
- Mecanismos de dirección y supervisión definidos por el Decano/a al interior de cada Facultad o Escuela en conjunto con la Dirección de Investigación respectiva.

Finalmente, es importante recordar, que la actividad de investigación está afecta permanentemente a los mecanismos institucionales de autorregulación, como la normativa institucional y la realización de auditorías.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LOGROS E IMPACTOS

Para posibilitar el seguimiento de impactos se identificarán indicadores que permitan el monitoreo de logros, asociados a los Reglamentos de investigación e indicadores propios de la gestión de investigación y productividad científica definidos por la DII.

El PAI-UAI, al ser la fuente principal de apoyo interno para todas las personas que realizan investigación en la universidad será evaluado año a año bajo indicadores cuantitativos, encuestas y evaluación del Comité de Investigación.

Se podrá constituir un Comité Consultivo Externo, que apoyará a la VRA y DII en la mirada estratégica de tendencias nacionales e internacionales y buenas prácticas en todos los ámbitos de la investigación y de la formación en investigación. Estará integrado por investigadores nacionales o internacionales referentes en sus áreas disciplinares, así como profesionales referentes en la gestión de la investigación, el quehacer académico o empresarial o de política pública científica. Su nombramiento deberá ser propuesto por la DII en conjunto con los Directores de Investigación de las unidades académicas y aprobado por la VRA. Sus funciones no serán vinculantes a las políticas y reglamentos de la UAI, pero servirán de insumo para el diseño e implementación de éstas.

Finalmente, el Comité de Investigación apoyará a la DII respecto del cumplimiento de la política y los planes y reglamentos que emanen de ella.

MECANISMOS DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La política se revisará cada cinco años, teniendo como insumo un estudio del impacto de la política, el que tendrá por objetivo evaluar su efectividad y considerar adaptaciones o cambios. El proceso de revisión de la política será liderado por la Dirección de Investigación Institucional, dependiente de la Vicerrectoría Académica.

El resultado de este ejercicio será una propuesta de actualización o renovación de la política.”

Última Actualización	
Aprobado por	
Área Responsable	
Contacto	
Elaborado por	
Procesos relacionados	
Versión	

2° NOTIFÍQUESE por la Secretaría General a la Vicerrectora Académica; Vicerrector de Finanzas, Vicerrectora de Postgrados; Vicerrector de Vinculación con el Medio, Experiencia y Sostenibilidad; Vicerrector de Sede Viña del Mar; Decanos; Directora de Investigación Institucional; Director de Innovación y Transferencia; Directora de Bibliotecas; Directora de Docencia Institucional; Director de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación; Director de Relaciones Internacionales; Directores de Investigación / Innovación de las Escuelas y Facultades; Director Legal; Directora de Comunicaciones.

3° DERÓGASE el Decreto Económico N° 5/2025.

4° PUBLÍQUESE en la página web de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ

FRANCISCO JOSE COVARRUBIAS PORZIO
RECTOR
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ

Relación

Deroga a Decreto económico N° 5 / 2025

Distribución

María José De Las Heras Val, Secretaria General
Alejandra Clara Ester Bascuñan Tapia, Secretaria (O)
Claudio Osorio Johannsen, Vicerrector
Luz Eugenia Montero Ossandon, Vicerrector(A) Postgrados
Javier Alvaro Lopez Valenzuela, Vicerrector De Finanzas Y Gestion
Jorge Sanhueza Rahmer, Decano
Juan Carlos Jobet Eluchans, Decano
Claudio Seebach, Decano
Maria Isabel Aninat Sahli, Decano
Claudia Veronica Cruzat Mandich, Docente
Maria Magdalena Browne Monckeberg, Decano (A)
Maria Jose Naudon Dell'oro, Docente
Niels Rivas Nielsen, Decano
Sergio Alejandro Araya Goldberg, Decano
Paola Andrea Cañon Guidetti, Director(A) Investigacion Institucional
Francisco Javier Pizarro Artiga, Director (A) Innovacion Y Transferencia
Monica Beatriz Tabilo Berrios, Director(A) Biblioteca
Carlos Alberto Raul Ramirez Sanchez, Director(A) Relaciones Internacionales
Alejandro Dail Sotomayor Brule, Director(A) Aseguramiento Calidad Y Acreditacion
Jorge Esteban Hernandez Hormazabal, Funcionario
Maria Paz Oliver Gomez, Docente
Alberto Antonio Ignacio Pino Emhart, Docente
Bernardo Gonzalez Ojeda, Docente
Maria Francisca Rengifo Streeter, Docente
David Alejandro Huepe Artigas, Docente
Arturo Arriagada Ilabaca, Docente
Jorge Andres Hoehmann Carcamo, Docente
Paula Fernandez Chadwick, Director (A) De Comunicaciones
Daniela Andrea Aracena Concha, Directora De Registros Academicos
Francisco Jose Jorquera Cuevas, Director (A) Legal Corporativo
Alejandro Eduardo Celis Nuñez, Director(A) Procesos Disciplinarios
Barbara Estefany Concha Muñoz, Abogado (A)
Francisca Soledad Molina Medina, Director (A) Normativas Y Transparencia



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799.

El documento puede ser verificado en la URL: <http://solicitudes.uai.cl/verificar/>

Identificador: 715432005

Folio: 190329